

Las mujeres y su participación en la vida pública: tendencias recientes

Alejandra Latapí

A unos meses de las elecciones, umbral hacia un nuevo periodo político, es importante reflexionar sobre la situación de la mujer en la vida pública. A continuación, intento presentar un panorama general de ésta y planteo la necesidad de incorporar un modelo justo y equitativo con perspectiva de género como condición necesaria para la construcción democrática. Me ocuparé también de los obstáculos que se presentan y de las medidas que se han implantado con el objetivo de asegurar la presencia de las mujeres en los puestos de decisión y administración pública.

Democracia, ciudadanía, poder, igualdad, política, equidad y género, son conceptos que engloban procesos evolutivos que adquieren un significado específico según el tiempo y lugar en que se evoque. No obstante, al ser producto del comportamiento humano y de sus relaciones con los otros, son concepciones que traspasan fronteras y que son retroalimentadas en su paso por ellas.

En la medida en que las fronteras se hacen cada vez más difusas, los flujos de información, de ideas, capitales, mercancías e individuos se acrecientan. En consecuencia, se ha construido una sociedad globalizada que comparte ciertos valores, preocupaciones y propuestas por mejorar la calidad de la forma de gobierno que se ha instaurado en el mundo occidental. El objetivo ha sido hacer de la democracia una democracia tangible que se acerque a los procesos que se experimentan día a día, en la que la igualdad permea todos los ámbitos de la acción humana; es decir, que sea vivencial tanto en el espacio público como en el privado y que englobe a todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

Si los sistemas democráticos descansan en la creación de una figura desconocida en la práctica hasta finales del siglo XVIII, *el ciudadano*, debemos empezar por dilucidar si es cierto que este concepto engloba a todos y cada uno de los individuos que conforman las sociedades y si sus necesidades se ven representadas en la toma de decisiones.

Tomando en cuenta los altos niveles de desigualdad que existen entre los distintos grupos, tanto en el ámbito nacional como en el resto del mundo, la respuesta tendría que ser negativa. Parte de esto tiene que ver con que la ciudadanía es un derecho que se ejerce, que necesita de la voluntad del individuo para asumir la responsabilidad de ser parte de una comunidad política y convertirse en un miembro activo. Sin embargo, existen otros factores que han delimitado su ejercicio y que se remontan a los paradigmas culturales que existían en las sociedades que los crearon.

Estela Serret, en *Género y democracia* (2005) hace un recuento histórico de lo que han significado “democracia” y “ciudadanía”. En su análisis, encontramos que la primera no siempre ha buscado la integración de los miembros de la sociedad como iguales, y que la segunda no siempre ha significado el ejercicio real de derechos y obligaciones por todos y para todos. El sistema democrático fue construido sobre las consideraciones de una desigualdad “natural”, es decir biológica, entre los sexos, donde el femenino era visto como uno masculino sólo que imperfecto.

En realidad, no es que el papel de las mujeres no estuviera integrado al andamiaje político-“democrático”, sino que se las incluía rezagándolas a la vida doméstica. Es decir, el ciudadano (hombre), para poder ejercer su condición de tal, necesitaba que la mujer le resolviera su vida doméstica y le otorgara estabilidad en este ámbito. De esta forma, el papel de la mujer en la vida democrática sí estaba definido, pero también acotado, limitado y subordinado. La figura del ciudadano se creó bajo la premisa de una desigualdad entre los sexos y, por tanto, entre los miembros de una sociedad “democrática”.

Ante esta realidad, distintos hombres y mujeres han emprendido una lucha por ganar para el sexo femenino lo que al masculino le fue otorgado en forma natural. Así las cosas, los movimientos feministas han luchado no sólo por la obtención del voto (otorgado sólo en 1953 en México, lo que lo convirtió en el país número 27 de América Latina en reconocer este derecho), sino por la autonomía de la mujer, por que se le considerara como sujeto de derecho, tuviera acceso a la educación, libertad sobre su cuerpo y sexualidad y por su participación equitativa en la vida laboral, económica, civil y política. En suma, por las consecuencias que la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de las políticas públicas y en los conceptos de democracia y ciudadanía tiene.

La perspectiva de género

Uno de los errores más comunes radica en suponer que la perspectiva de género se reduce o está relacionada con temas exclusivamente femeninos. En realidad, se refiere a la conformación cultural de los sexos y a los roles sociales que se desprenden de ellos. Es decir, a la forma en que se nos percibe y se espera que pensemos y actuemos como mujeres y hombres, por el modo en que la sociedad está organizada, por los estigmas culturales y las distinciones socialmente creadas, mas no por las diferencias biológicas. De aquí se desprende la premisa sobre la cual trabajan los hombres y mujeres que incluyen la perspectiva de género: “hay una edificación cultural de la desigualdad sexual que tiene consecuencias políticas; por tanto, la subordinación de la mujer no es un destino sino un fenómeno susceptible de ser modificado” (Serret 2005).

La vía más efectiva para desterrar las desigualdades, que no las diferencias, es evidentemente la transformación cultural de ciertos paradigmas, percepciones y autopercepciones. Es necesario impregnar de éstos no sólo las actividades relacionadas con la vida pública, sino que se deben llevarse al centro mismo de la vida privada, es decir, a las relaciones familiares y al ámbito doméstico.

En segundo lugar, debemos incluir la perspectiva de género en la formación de políticas públicas. Éstas son productos sociales que surgen en contextos específicos, en una estructura de poder y en un proyecto político concreto. Las políticas y programas no son neutrales, sino que reflejan y reproducen valores, normas y sesgos vigentes en la sociedad en la que están inmersas, por lo que la inclusión de las visiones e intereses de la mitad de la población, mundial y nacional, es la mejor vía para hacerlas efectivas. Para lograrlo, se ha incentivado la adopción de acciones afirmativas, como los sistemas de cuotas, con el objetivo de impulsar el acceso de las mujeres a puestos de decisión pública bajo el supuesto de que de esta forma se integrarían sus necesidades y preocupaciones.

El sistema de cuotas

La idea central del sistema de cuotas radica en asegurar la representación de las mujeres en los parlamentos, gobierno, comisiones o gabinetes de decisión pública, estableciendo en la ley un número o porcentaje determinado de espacios que deben ser ocupados por ellas.

En 1991, Argentina fue el primer país en adoptarlas estableciendo una cuota mínima de 30%. A éste, le han seguido otros, con sistemas que van

desde 20% hasta 40%, como Uganda, India, Nepal, Bangladesh, Bélgica, Italia, Tanzania, Francia, Costa Rica, Perú, República Dominicana, Ecuador, Bolivia, Panamá, Brasil, Paraguay, los países nórdicos y México.

Haciendo a un lado las consideraciones culturales, el éxito de este tipo de sistemas radica en el grado de laxitud que exista en su normatividad. Es decir, si las cuotas son constitucionales, legislativas o de partidos políticos, si hay una ubicación específica en las listas, si son obligatorias o indicativas, etc. Es importante resaltar que estos sistemas fueron instrumentados para intentar contrarrestar los efectos negativos que la cultura ejerce sobre el acceso de las mujeres a la vida pública, mas no para abolirlos. Es decir, funciona más como una medida paliativa que como una solución real al problema de subrepresentación de la mujer.

Además, debemos considerar que no todas las mujeres que se incorporan al gobierno defienden una agenda con equidad de género ni que todos los hombres la ignoran. Más aún, no todas las mujeres, sólo por el simple hecho de serlo, tienen las mismas necesidades e intereses ni forman un grupo homogéneo. Sin embargo, el sistema de cuotas se ha convertido en una medida atenuante que ha logrado importantes avances en la creación e instrumentación de políticas públicas con perspectiva de género.

El sistema de cuotas en México

La ley electoral federal en México, específicamente el COFIPE en su artículo 175, ha sufrido diversas modificaciones en 1993, 1996 y 2002. En un principio, sólo se señalaba que los partidos “promoverían” una mayor participación de la mujer en la vida política del país. Esta generalidad fue especificada en el establecimiento de una cuota de no más de 70% de un mismo género en las candidaturas a diputados y senadores. Sin embargo, no fue sino hasta el año 2002 cuando esto se convirtió en una obligación para todos los partidos políticos. Es importante aclarar que estas medidas afectan directamente a las 200 candidaturas para las curules plurinominales, mientras que, en el caso de las candidaturas de mayoría relativa, sólo lo hacen en aquellas cuya selección no se lleva a cabo mediante procesos internos por voto directo.

Estas modificaciones repercutieron en que las legislaturas estatales consideraran la adopción de leyes de cuotas, las cuales se elevaron, de 13 estados con algún tipo de legislación en la materia, a los actuales 24 de un total de 32. Recordemos que cada estado de la república tiene su propia normatividad y autoridad electoral.

Un estudio realizado en 2004 por Diego Reynoso y Natalia D'Angelo acerca del impacto que las leyes de cuotas han tenido sobre la elección de mujeres en México aporta evidencias interesantes:

En primer lugar, descubrieron que la simple presencia de porcentajes no produce ningún efecto específico en la elección de mujeres, pero que sí hay un impacto favorable y considerable si se establece:

- a) El mandato de ubicar en los primeros lugares de las listas plurinominales a las candidatas. El estudio nos indica que en estos casos existen 7.23% más mujeres en las legislaturas.
- b) Distinguir entre las candidaturas propietarias y suplentes. El análisis demuestra que donde esto se establece con claridad, las legislaturas poseen 7.77 puntos porcentuales más de mujeres que donde no se establece.

Los autores señalados encontraron que estados como Aguascalientes o Colima no se veían afectados con la incorporación de la cuota de género ya que había mucha laxitud en su normatividad, mientras que San Luis Potosí, Campeche y Zacatecas, con una normatividad específica, tienen aproximadamente 14% más mujeres en sus legislaturas.

El estudio también revela que las elecciones realizadas después de la última reforma a la ley de cuotas en 2002, ha producido un impacto en los estados, independientemente de su legislación específica: el número de mujeres electas después de ese año es, en promedio, un 5% mayor que en el pasado.

Si bien el impacto en la elección de mujeres por cambios en la legislación ha sido un paso importante, los autores nos señalan que no es suficiente. En ningún caso la presencia femenina ha crecido más del 7%, lo que nos confirma que las variaciones cohabitan con otros factores. Definitivamente, con las condiciones culturales y sociales, pero también con particularidades como la normatividad interna de los partidos y su contingente de escaños.

Es importante considerar que 32% de los escaños de representación proporcional ha sido alcanzado por mujeres, mientras que éstas sólo han obtenido 16% de los de mayoría relativa. Esto refuerza la idea de que los partidos adopten una legislación más estricta en cuanto a la nominación de candidaturas en los distritos uninominales.

El avance es evidente, pero limitado. El estudio nos indica que los estados oscilan entre legislaturas con 8% de presencia femenina como Durango y 33% como el DF. La media actual en los parlamentos estatales es casi de

17%. Sin duda, un logro, pero debemos tomar en cuenta que esta cifra se queda corta al compararla con el 50% de la población femenina o, en un parámetro más formal, con el piso de representación de 30% que la legislación establece.

Diagnóstico y avances

En los últimos 15 años, en especial, a partir de la Conferencia de Beijing, los avances para incentivar el acceso de las mujeres a puestos de decisión pública, así como la inclusión de la perspectiva de género en la formación de políticas públicas, han sido importantes.

Hasta 1995, sólo 24 mujeres habían sido electas como jefas de estado o de gobierno, pero la mitad de ellas fueron electas a partir de 1990. De acuerdo con las estadísticas de la Unión Interparlamentaria, el promedio de mujeres en parlamentos en el mundo en el año 2000 fue de 12.7%, mientras que en 1997 era de 10%. El mayor porcentaje lo encontramos en los países nórdicos con 37.6% y el menor en los estados árabes con 3.3%.

En Argentina, Brasil, Colombia, Perú, y Venezuela, en los últimos años se han postulado para la presidencia mujeres con posibilidades reales de ganar. De hecho, este año somos testigos de la llegada al poder de la cuarta mujer en América Latina en hacerlo por la vía electoral, Michelle Bachelet (Chile), y de la primera en hacerlo en el continente africano, Ellen Johnson-Sirleaf (Liberia). Hoy en día, estas mujeres se unen a Mary McAleese (Irlanda); Vaira Vike-Freiberga (Letonia) y Gloria Macapagal (Filipinas). En dos países se ha escogido a mujeres para gobernar las dos ciudades más populosas de América Latina: Sao Paulo y México. Para el año 2002, diez países de América Latina habían aplicado cuotas de género para establecer niveles mínimos de participación, lo que ha elevado en 8%, en promedio, su presencia en los congresos nacionales, según un estudio del Institute for Democracy en 2002.

En cuanto a la situación que guarda el acceso de las mujeres a puestos de decisión pública, los datos parecieran no muy halagüeños, aunque debemos resaltar que existe un avance. Según datos de *Women in National Parliaments* y de la Comisión Económica para América Latina, entre los países de la región, México ocupa el cuarto lugar de mujeres en congresos nacionales, después de Cuba, Costa Rica y Argentina; el segundo lugar de mujeres en el senado, después de Argentina; el décimocuarto en cargos de ministros o secretarios y el antepenúltimo en miembros de gobiernos locales.

Específicamente, la situación en México es la siguiente:

- Mujeres diputadas: en 1997 constituían 17.4% y hoy son 23%. Sin embargo, en el Parlamento de niñas y niños, en 2005, 69% eran niñas y 31% niños.
- Mujeres en el senado: en 1997 eran 14.85% y hoy constituyen 19%.
- Las mujeres ocupan menos de 4% de las alcaldías en el país.
- 19% de los funcionarios del Poder Judicial Federal son mujeres. Hoy son 2 las ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hay una magistrada en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 30% de los funcionarios públicos federales son mujeres. Sin embargo, es importante recalcar que sólo una está al frente de una secretaría de Estado, y que menos de 2% ocupan puestos de dirección general para arriba.
- En 26 años, sólo ha habido cinco gobernadoras (Colima, Tlaxcala, Yucatán, DF, Zacatecas)
- En el Consejo General del IFE pasamos de 1 a 3 consejeras electorales. Es mujer la presidenta del IFAI y tenemos creciente presencia femenina en las comisiones de Derechos Humanos. Es mujer, también, la directora del Fondo de Cultura Económica.
- Por último, debemos resaltar que en el año 2003, las mujeres, en términos absolutos y relativos, acudieron más a las urnas que los hombres: 54% de mujeres votó.

Ya señalaba que no son cifras halagüeñas. Son más resultado de las historias de luchas personales, de afectos solidarios y de compromisos de vida, que efectos de una sociedad que decidiera tempranamente integrar en su desarrollo definiciones constituyentes, diseños institucionales y decisiones públicas fundadas en visiones incluyentes, democráticas y con perspectiva de género. En cuanto a los avances que se han logrado en la instrumentación de la perspectiva de género en las políticas públicas, me parece que en México, y en el resto del mundo, se han tenido algunos impactos positivos y concretos:

En el ámbito internacional:

- Organización Internacional del Trabajo. Desde 1999 ha incluido la perspectiva de género en el centro de los mandatos fundamentales.

- Organización de las Naciones Unidas. Ha desarrollado programas especiales como: el Sistema de Naciones Unidas por El Trabajo de la Mujer, Mujeres en el Mundo, Women Watch, la Comisión para el Estatuto de la Mujer dentro de su Consejo Económico y Social y el Fondo para el Desarrollo de la Mujer. Además, existe un sinnúmero de programas con especial énfasis en el impulso de la equidad de género en la UNICEF, el Alto Comisionado para Refugiados de Naciones Unidas y la Agencia Internacional para la Energía Atómica.

En el ámbito nacional se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Proyecto “Legislar con perspectiva de género”, con el objetivo de impulsar una agenda legislativa que garantice la igualdad y la no discriminación ante la ley en la práctica de los derechos fundamentales de las mujeres y la niñez.
- 27 de 32 congresos locales tienen comisiones de Equidad y Género.
- Creación de la Comisión de Equidad y Género en la Cámara Federal de Diputados (integrada por 28 mujeres y un hombre).
- El Código Civil para el Distrito Federal reconoce el valor económico del trabajo en el hogar.
- Creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. En 2004, la cámara de diputados exhortó al ejecutivo federal a aumentar su presupuesto.
- Iniciativa de Ley de Protección a Migrantes y Emigrantes, que cuenta con consideraciones especiales para las mujeres.
- En abril de 2003, se presentó una propuesta de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Planeación para incluir la perspectiva de género.
- La Secretaría de Educación Pública inició el Proyecto Nacional “La equidad de género en la educación básica”, así como “Construyendo la equidad de género en la escuela primaria”.
- Creación en 2004, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 señala la equidad como una tarea primordial del gobierno y como uno de los principios rectores que sustenta el ejecutivo federal.

- Creación del Instituto Nacional de las Mujeres y su integración al gabinete del gobierno federal.

Por último, mencionaré algunos datos que nos llevan a constatar la situación que viven las mujeres en la vida diaria y cómo se ha visto afectada su calidad de vida en distintos ámbitos. Con el objetivo de medir la desigualdad de género en tres dimensiones —participación económica y poder de decisión, participación política y poder de decisión, y control de los recursos económicos—, la Organización de las Naciones Unidas, desarrolló el *Índice de potenciación de género*.

Los resultados para nuestro país no fueron muy prometedores. En una escala de 0 a 1, en el año 2004, obtuvo 0.563 y fue ubicado en el lugar 34. En este mismo año, el Distrito Federal fue calificado como el estado más alto con 0.699, mientras que los más bajos fueron Colima y Coahuila.

Además, la ONU elaboró el *Índice de Desarrollo Relativo al Género* con el que midió la desigualdad promedio entre hombres y mujeres. En este caso, en el año 2004, en una escala de 0 a 1, México obtuvo 0.792. De 144 países, México se ubicó en el lugar 50.

Según datos del INEGI, los hogares mexicanos que cuentan con una jefa de hogar han crecido a lo largo del tiempo. En 1960, eran 13%, mientras que en el año 2004 el registro es de 20%. La situación es preocupante si consideramos que la brecha en la participación económica entre hombres y mujeres registrada en el año 2000 fue de 40.4%.

Al hablar del ámbito doméstico, me parece de suma importancia resaltar que, según datos del Inmujeres, en el ámbito mundial, una de cuatro mujeres sufre de violencia doméstica y 25% ha experimentado una violación o un intento de ésta. En México, una de cada tres vive la violencia intrafamiliar; por cada 100 receptores de violencia, 96 son mujeres y 4 hombres. La violencia doméstica ocupa el tercer lugar de causas de pérdida de años saludables, después de la diabetes y problemas de parto.

En cuanto al mejoramiento de la salud femenina en enfermedades en las que la cura o la prevención son cuestión de cultura, encontramos que entre 1997 y 2000 el control del cáncer cérvico uterino creció en 20% gracias a la inclusión del género en las políticas de salud, entre otros factores.

Es cierto que existe un aumento en los niveles educativos de las mujeres en los últimos años. En 1970, las mujeres con licenciatura eran 17.26%, mientras que en 1990 fueron 40.33% y en el 2001 llegaron al 47.77%. No obstante, en carreras como pedagogía la matrícula de mujeres es superior a 75%, mientras que en ingeniería, apenas una de cada 10 estudiantes es mujer.

Más allá del sistema de cuotas

Conscientes de que el voto crea una igualdad política oficial que no significa que exista una igualdad en la capacidad de toma de decisiones, en el ejercicio de los derechos, en los medios y herramientas para practicarlos ni en los contextos en los que viven los integrantes de la comunidad, el camino más efectivo sigue siendo una transformación cultural.

La encuesta sobre discriminación realizada por Mitovsky en mayo del 2005, nos indica que si bien es cierto que en el discurso parecieran existir avances en este tema, la realidad cultural en nuestro país sigue siendo alarmante:

El 90% de los hombres encuestados opina que negarle el trabajo a una mujer embarazada es atentar contra sus derechos humanos; el 83% dice que estaría dispuesto a pagarle incapacidad por embarazo para que se respete su derecho al trabajo, pero uno de cada cuatro le pediría un examen de embarazo cuando busca empleo.

Casi uno de cada tres opina que es normal que las mujeres ganen menos que los hombres, 15% opina que no hay que gastar tanto en la educación de las niñas porque luego se casan y 21% opina que ellas tienen menos capacidad para ejercer cargos importantes.

Por último, casi 100% opina que es injustificable que un hombre le pegue a una mujer, pero una de cada cuatro mujeres considera que el mayor sufrimiento se da dentro del hogar por violencia familiar. Además, uno de cada cuatro está de acuerdo en que muchas son violadas porque provocan a los hombres.

Me parece importante resaltar que, ante esta realidad, tanto las mujeres como los hombres son corresponsables. No es casualidad que, en esta misma encuesta, una de cada cinco mujeres considere que son ellas las responsables de la discriminación, probablemente porque los patrones culturales son reproducidos por ellas mismas en el seno familiar.

No es fortuito que México forme parte de un movimiento mundial a favor de la equidad de género. Los modelos democráticos se han expandido y, con ellos, las percepciones básicas de respeto a los derechos humanos, el despertar de la sociedad civil, las transformaciones culturales y, por tanto, electorales y políticas.

Debemos tener cuidado en no perpetuar en discursos la discriminación y la victimización de la mujer. Hoy en día es necesario hablar de la especifi-

cidad de la mujer con el objeto de hacer conciencia e incluirla en los procesos que se viven día a día en todas las esferas de la vida pública. El día que no tengamos que hacerlo, habremos cumplido con nuestro objetivo ●

Bibliografía

- D'Angelo Natalia y Diego Reynoso, 2004, "Leyes de cuotas y elección de mujeres en México: ¿contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?", documento presentado en el XVI Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, Torreón, Coahuila, noviembre.
- Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2002, "*Mujeres en el parlamento. Más allá de los números*", IDEA, Estocolmo.
- Serret, Estela, 2005, *Género y democracia*, Cuadernos de divulgación Democrática, IFE, México.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004, *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, PNUD, Nueva York.